Aracosa. Contrario. desto por la dha
Junta fuese ordenado. y los mandamientos se
hiziesen ynserta en los. dha carta
y en quanto a lo demas de la dha carta acordaron
y mandaron que el licenciado armendia e pedro de Juba-
yar. fuesen luego a la dha villa de fuenterrabia
al dho general. para que en los negocios que su seño-
ria pretendia tratar con el señor corregidor. los tra-
tase con ellos atento que el dho señor corregidor no po-
dia hazer causa ninguna por estar juntado en esta
villa con la dha provinçia y que a los dhos nuncios se
les de una carta de creençia para el dho general
a hordenaçion de andres de Ytalçola e franasco
yñiguez de alleza. Ysalonso de Zamora e Juan martinez
de licarea

Junta

En la dha villa de hernani este dho dia mes e año
suso dhos despues de medio dia. se juntaron los dhos
señores y estando juntos se leyo una carta del dho
capitan general por la qual en rrespuesta de la que
por la dha provinçia se le escrivio. dize que despues
que esta mañana escrivio a esta provinçia y al
corregidor avia rrecabido su carta y porque el peon
no bolbiese sin rrespuesta la hazia rremitiendose
a la que tenia escripta. oy dho dia y qual contente
mucho con que se allaba del valor con que esta provin-
çia acudia fiera tan grande que no la sabia encarecer